

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

2019/823 *Aprobación inicial modificación crédito 2/2019.*

Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177 en relación con el 169 del R.D.L. 2/2004 Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario núm.: 02/2019 aprobado en sesión plenaria de fecha 25/02/2019 que afecta al vigente presupuesto, por importe de: 1.000,00 €.

Los interesados que están legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado R.D.L., y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Peal de Becerro, a 26 de febrero de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, ANA DOLORES RUBIA SORIA.